

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre transferencia de las concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Iniesta y La Roda, con hijuela de Tarazona de la Mancha a Villagarcía del Llano y entre La Roda y Minglanilla.

Habiendo sido solicitado por don Francisco Prieto Garrido el cambio de titularidad a favor de «Auto Líneas Alsina, S. A.» de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera Iniesta La Roda con hijuela de Tarazona de la Mancha a Villagarcía del Llano y La Roda Minglanilla (expedientes V-210 y V-211, número 2.296), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 24 de abril de 1963, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.564.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Línea de la Concepción y San Pablo de Buceite

Habiendo sido solicitado por «Viuda e Hijos de Miguel Ropero Carasco» el cambio de titularidad a favor de doña Asunción Comes Merino «Transportes Generales Comes», de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre La Línea de la Concepción y San Pablo de Buceite (expediente V-1.352, número 6.224), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 14 de junio próximo pasado, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada entidad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.567.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá de Júcar y Macastre.

Habiendo sido solicitado por don Rogelio García Mora el cambio de titularidad a favor de «La Requense» de Autobuses Carmen Limorte, S. A., de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera entre Alcalá de Júcar y Macastre (expediente V-922, número 5.733), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 29 de octubre de 1962, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.568.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del sistema Cornatel) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Rubiana (Orense), con motivo del camino presa Peñarrubia a Central de Quereño y zanjas de drenaje y conducción de aguas de riego a Salus de la Ribera, del sistema Cornatel

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado «Salto de Cornatel».

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Rubiana (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», se dará comienzo a las diez horas a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 15 de junio de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—5.099.

Relacion que se cita

Número 1: Jose Baranza Blanco.—Vecindad: Cobas.—Situación: Vega de Abajo.—Clase de cultivo: Cereal seco.

Número 2: Mario López Pablides.—Vecindad: Sobredo.—Situación: Vega de Abajo.—Clase de cultivo: Cereal seco.

Número 3: Manuel Blanco Núñez.—Vecindad: Sobredo.—Situación: Vega de Abajo.—Clase de cultivo: Cereal seco.

Número 4: Juan Antonio Rodríguez.—Vecindad: Sobredo.—Situación: Vega de Abajo.—Clase de cultivo: Cereal seco.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se amplían las especialidades con la Rama de Automovilismo en la Universidad Laboral de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Rector de la Universidad Laboral de Sevilla, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Universidad Laboral de Sevilla se consideren ampliadas con las especialidades de Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la Rama de Automovilismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se señala el nuevo precio de los textos «Redacción y Lectura» de primero, segundo y tercer cursos, originales de doña Elena Villamana Peco, aprobados para las enseñanzas de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 35 pesetas, 38 pesetas y 50 pesetas, respectivamente, el nuevo precio de venta de los textos «Redacción y Lectura», primer curso; «Redacción y Lectura», segundo curso, y «Redacción y Lectura», tercer curso, originales de doña Elena Villamana Peco, aprobados para las enseñanzas de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se señala el nuevo precio de venta del libro de texto «Dibujos», original de don Vicente López Navarro, premiado para el segundo curso de Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 49 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Dibujos», original de don Vicente López Navarro, premiado para el segundo curso del Bachillerato Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.